

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO ITAU CORBANCA COL. S.A.
Demandados	IMPLANTES MEDICOS S. L. S.A.S. y LUIS EDUARDO RIVERA RONDON
Radicado	05001-31-03-014-2018 00480-00
Decisión	Aclara número de pagaré

En atención al memorial de la apoderada judicial de la parte demandante documento pdf#11 del expediente digital, solicita se aclare el número del pagare, toda vez que en el mandamiento de pago se indicó 9005321228, siendo el número del pagaré correcto el 009005321228.

Al respecto, el Despacho observa que, si bien los ceros a la izquierda de cualquier cifra no inciden en suma o identificación alguna, el Despacho la tendrá en cuenta y por lo tanto se aclara el número del pagaré siendo el correcto el 009005321228.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales, la presente aclaración al momento de notificar la demanda a la accionada conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**57470ad1715aaa8e61f9c0b936d4f411a0e508cb310db8b9fec54568cfbd
13a9**

Documento generado en 18/08/2021 11:26:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>